

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

**LICITACIÓN PRIVADA**

**No. LP-003-2021-SDN**

**“ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO DE  
EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE  
HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, MDC - Octubre 2021**

## INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-05.1 OFERTAS TARDÍAS .....	5
IO-05.2 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-05.3 LIMITACIÓN DE LA OFERTA .....	5
IO-05.4 NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES .....	5
IO-05.5 CONSORCIO .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	7
IO-09.5 APERTURA DE LAS OFERTAS .....	9
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.....	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	10
11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	10
11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	11
11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA .....	11
11.4. FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	12
IO-12 DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES .....	12
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15

Sección I – Instrucciones a los oferentes

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	15
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO .....	16
CC-09 MULTAS .....	17
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	18
Se ofertará el siguiente equipo: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ET-03 ACCESORIOS.....	21
ET-04 SERIES .....	21
ET-05 CATÁLOGOS .....	22
ET-06 OTROS .....	22

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras / Universidad de Defensa de Honduras, promueve la Licitación Privada **LP-003-2021-SDN**, que tiene por objeto la “**Adquisición de un Generador Eléctrico de Emergencia para la Universidad de Defensa de Honduras**”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras y el licitante adjudicado.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de un Generador Eléctrico de Emergencia para la Universidad de Defensa de Honduras.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### IO-04.1 MONEDA DE LAS OFERTAS

El Oferente presentara su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en:

Instalaciones del Estado Mayor Conjunto (EMC)

Con nota de remisión dirigida a:

Atención: Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto,

General de División **German Velásquez Romero**

Ubicada en: Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado.

Número de Telfax: (504) 2237-8946 - (504) 2237-4010.

El día último de presentación de ofertas y la hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en la invitación a presentar ofertas.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta y los marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente

deberá presentar dos (2) copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIAS”.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente).

Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL**

Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC),  
General de División German Velásquez Romero  
Proceso No. LP-003-2021-SDN  
Ubicada en: Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado.  
Número de Telfax: (504) 2238-0029 - (504) 2276-3400  
Dirección de correo electrónico: rectoria@udh.edu.hn

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

Nombre del Oferente y su dirección completa.

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

Oferta de la Licitación Privada  
No. LP-003-2021-SDN  
Adquisición de un Generador Eléctrico de Emergencia para la Universidad de Defensa de Honduras.

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

Fecha de presentación  
No abrir antes de la fecha de apertura indicada en la invitación a licitar.

La Hora limite de presentación de oferta será la indicada en la invitación a presentar oferta.

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (no mas de 15 minutos)**

El acto de apertura de ofertas se realizará en : La indicada en la invitación a presentar oferta.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura el cual se realizará el día y hora establecido en la invitación a licitar, en la Sala de Cine del Estado Mayor Conjunto (EMC), General de División **German Velásquez Romero**, ubicada en el Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado en la Fecha y hora indicada la invitación a licitar.

### **IO-05.1 OFERTAS TARDÍAS**

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en la invitación a licitar no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece el artículo 123 del RLCE.

### **IO-05.2 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS**

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite establecida para la presentación de ofertas en la invitación a licitar, mediante el envío de una comunicación por escrito.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

### **IO-05.3 LIMITACIÓN DE LA OFERTA**

El Oferente no podrá presentar más de una sola oferta, si se presentare más de una no se considerarán y será descalificado, no se autoriza la inclusión de una o más alternativas en la oferta.

### **IO-05.4 NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES**

El número mínimo para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

### **IO-05.5 CONSORCIO**

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio, con facultades suficientes para ejercitar el derecho y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

La Constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Órgano Contratante.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento, sin que estos modifiquen su oferta.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días calendario adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará, como mínimo, **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

De conformidad a las Disposiciones Generales de presupuesto vigente, **ARTÍCULO 78.-** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

## **IO-08.1 COSTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (no aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta. **(No subsanable)**.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados.
8. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en los casos señalados en los artículos 439,440,441,442,443,444 y 445 del Código Penal.
9. Solvencia de INFOP.
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado), **(No subsanable)**.
11. Copia fotostática autenticada de Tarjeta de Identidad o pasaporte del oferente en caso de ser extranjero el oferente.
12. Copia fotostática autenticada del permiso de operación vigente de la empresa.
13. Declaración Jurada del Representante, debidamente autenticada, indicando que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la Universidad de Defensa de Honduras a las que tenga acceso.
14. Constancia original o copia autenticada de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
15. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro**

**de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO, ASÍ MISMO LAS FIRMAS; DEBIENDO CUMPLIRSE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DEL NOTARIADO QUE ESTABLECE: “EL NOTARIO PODRÁ AUTENTICAR FOTOCOPIAS DE DISTINTOS DOCUMENTOS EN UN SOLO CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD, SIEMPRE QUE SEAN UTILIZADAS PARA LA MISMA GESTIÓN; SIN EMBARGO, NO PODRÁN AUTENTICARSE FIRMAS Y FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS EN UN MISMO CERTIFICADO, O ELAVORADOS POSTERIORMENTE A LA FECHA DE LA AUTENTICA.

## 09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 60% del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su Oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. Cuya vigencia no debe ser mayor a dos (2) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

## 09.3 Información Técnica

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. (física y digital).
- Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado (presentar tres (03) constancias).
- Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar el oferente con autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.
- Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para: dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo y stock de repuestos de partes reemplazables por el uso.

#### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

#### **PLAN DE OFERTA ECONÓMICA DEL EQUIPO**

Nombre del Oferente:

Fecha de presentación:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				SUB TOTAL	
				ISV 15%	
				<b>OFERTA TOTAL</b>	

**Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado el valor total de la oferta.**

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### **IO- 09.5 Apertura de las ofertas**

A través de nota de remisión de la empresa los interesados deberán presentar sus ofertas el día y hora establecido en la invitación a licitar, en la Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), Atención al General de División **German Velásquez Romero**, ubicada en el barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado. Solamente se aceptarán ofertas en físico según lo establecido en este Pliego de Condiciones, no serán recibidas en digital ni posteriormente a esta fecha y hora.

#### **IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES**

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o mas oferentes.

Periodo máximo para recibir aclaraciones: será la indicada en la invitación a presentar oferta.

Lugar: Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal Francisco Morazan.

Fecha: Será la indicada en la invitación a presentar oferta.

Hora: Será la indicada en la invitación a presentar oferta.

Asistencia: Opcional.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### 11.1 FASE I, Verificación legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto verificable	Cumple	No cumple
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Constancia de colegiación del oferente (no aplica).		
4. Copia autenticada de RTN del oferente.		
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.		
6. Formulario de Presentación de Oferta. <b>(No subsanable).</b>		
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados.		
8. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en los casos señalados en los artículos 439,440,441,442,443,444 y 445 del Código Penal.		
9. Solvencia de INFOP.		
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado), <b>(No subsanable).</b>		
11. Copia fotostática de Tarjeta de Identidad o pasaporte del oferente en caso de ser extranjero el oferente (Debidamente autenticada).		
12. Copia fotostática autenticada del permiso de operación vigente de la empresa.		
13. Declaración Jurada del Representante, debidamente autenticada, indicando que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la Universidad de Defensa de Honduras a las que tenga acceso.		
14. Constancia original o copia autenticada de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.		

Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<p><b>15. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.</b></p>		
---	--	--

## 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
<p>1. Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta por ciento (60%) del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su Oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.</p>		
<p>2. Demuestra endeudamiento menor a sesenta por ciento (60%).</p>		
<p>3. Autoriza que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas/Universidad de Defensa de Honduras, pueda verificar la documentación presentada.</p>		

## 11.3 FASE III, Evaluación técnica

Aspecto evaluable en documentos oficiales	Cumple	No cumple
<p>1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.</p>		
<p>2. Presentar constancia de satisfacción de los bienes recibidos y de servicios prestados por la empresa, durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado</p>		
<p>3. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar el oferente con autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.</p>		
<p>4. Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para: dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo repuestos de partes reemplazables por el uso.</p>		

Aspecto verificable evaluable en los aspectos técnicos del fabricante	Cumple	No cumple
1. Deberá cumplir sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### 11.4. FASE IV, Evaluación económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, si las hubiere.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### IO-12 DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos según el artículo 132 del RLCE que literalmente dice:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

#### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 139 del RLCE y lo establecido en este Pliego de Condiciones.

Después de las evaluaciones legal, técnica y financiera, si quedase un solo oferente que cumpla en su totalidad con lo requerido, se podrá adjudicar el contrato a dicho oferente.

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2021**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde que la adjudicación quede firme.

Dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la firma del contrato, el adjudicado deberá de tener en legal y debida forma la siguiente documentación:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)</li></ul>

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia fotostática de la solvencia municipal de la empresa oferente (Debidamente autenticada).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia original o copia fotostática autenticada de estar inscrito en el Servicio de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).</li></ul>

De no presentar toda la documentación, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## **SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, nombrará un Administrador de Contrato quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a los tiempos de entrega;
- b. Emitir las actas de recepción;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista;
- d. Vigilar el estricto cumplimiento de la vigencia de las garantías;
- e. Otras que le fueren atribuidas.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final del bien recibido satisfactoriamente.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en: La Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, F.M., contiguo a Copeco.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El suministro se entregará e instalará en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario a la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, F.M., contiguo a Copeco.

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

El bien a suministrar será revisado y verificado por el personal nombrado por el Órgano Contratante que conformará la comisión de recepción, con la finalidad de comprobar su funcionamiento a fin de que dicho equipo esté en óptimas condiciones.

Para la entrega del bien, el contratista deberá coordinar con la persona responsable de la administración del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Será responsabilidad del Proveedor realizar la instalación del equipo adquirido y ubicarlo en el área acondicionada para su uso, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**Plazo de presentación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la firma y entrega del contrato.

**Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.

**Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) GARANTÍA DE CALIDAD

**Plazo de presentación:** Dentro de los cinco (5) días hábiles después de la recepción final de los bienes.

**Valor:** La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

**Vigencia:** De un (1) año contado a partir de la recepción final.

### c) GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

d) **Plazo de presentación:** Dentro de los cinco (5) días después de la recepción final de los bienes.

e) **Objeto:** Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

f) **Vigencia:** De un (1) año contado a partir de la recepción final.

## CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras / Universidad de Defensa de Honduras, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por el bien entregado por el proveedor y debidamente recibido a satisfacción.

### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

El generador debe cumplir con las normas NEMA, normas NFPA, UL, CE, e ISO3046, ISO9001y ISO8528, referente a grupos electrógenos.

La transferencia automática bajo normas UL, CSA, IEC, IEEE, ANSI y CE.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se solicita al Oferente un generador eléctrico con las siguientes especificaciones técnicas.

<b>UN (1) GENERADOR ELÉCTRICO</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Generador Diesel de 60 HZ, 312.5 KVA (mínimo) con tanque sub-base de 1000 litros. (mínimo)
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	Reconocida calidad, UL (Underwriters Laboratories)
	Diseñado para cumplir con normas NEMA, normas NFPA, UL, CE, e ISO3046, ISO9001, ISO8528 referente a grupos electrógenos.
	Equipado con alternador, controlador digital, radiador con capacidad mínima para 50 °C, motor de arranque de 12 ó 24 vcc o vcd, aisladores de vibración entre el motor / alternador y el bastidor de la base.
	Equipado con baterías de arranque de ácido de alto rendimiento de 12 ó 24 voltios, libre de mantenimiento y conmutador de batería.
	Equipado con silenciador industrial y manguera de escape flexible, ventilador, cubo del ventilador, etc.
	Equipado con un interruptor de circuito de alto rendimiento (breaker main para 800 amperios mínimo)
	Cada grupo electrógeno está sujeto a un programa de prueba integral en fábrica que incluye 50% de carga, 75% de carga, 100% de carga, 110% de carga
	Carga y comprobación de todas las funciones de control y apagado de seguridad;
	Tiempo de garantía mínimo 1 año de fábrica independientemente de las horas de uso.
	Tanque Sub base de 1000 litros (mínimo)
	Debidamente conectado a tierra, desde el generador hasta varilla de polo tierra de 5 pies x 5/8 pulgadas, soldadura exotérmica y cable THHN # 3/0. Todo el conjunto de aterrizaje debe brindar una resistencia menor a 5 Ohm.
	Regulador de voltaje
	Cabina acústica para intemperie, fabricada con lamina de acero al carbón con material acústico de poliuretano crítico y pintura

	electroestática, de 78db a 7mts.
	Botón de parada de emergencia incorporado en la parte exterior.
<b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL CONJUNTO DEL GENERADOR</b>	Tensión: 480/240/220/208/127 Voltios
	Regulador de Voltaje
	Servicio: Stand by
	Frecuencia: 60hz
	Trifásico, 3 fases / 4 hilos
	Factor de potencia: 0.8
	Amperaje: 868 amperios
<b>DATOS DEL MOTOR</b>	Fabricante de reconocido y comprobable recorrido
	N.º de cilindros: 6 en línea
	Ciclo: 4 carrera
	Aspiración turboalimentada y después de enfriamiento por aire
	Gobernación electrónica en el sistema de inyección de combustible, que controle el consumo de combustible de acuerdo a la carga eléctrica demandada
	Diámetro × carrera 130mm x 150 mm (mínimo)
	Desplazamiento 13 L (mínimo)
	Potencia / velocidad stand-by 250 kw (mínimo) a 1800 rpm
	Energía en espera / velocidad 250 kw (mínimo) a 1800 rpm
	Gobernador de velocidad eléctrico o electrónico
	Sistema de enfriamiento: ciclo de enfriamiento de agua forzada
	Caída de velocidad constante $\leq 1\%$
	Motor de arranque DC24v o DC12v.
Con calentador de camisas	
<b>DATOS DEL ALTERNADOR</b>	Fabricante de reconocido y comprobable recorrido
	Frecuencia / velocidad: 60 hz / 1800 rpm
	Tipo de excitador solo rodamiento, brushless, auto excitado
	Factor de potencia 0.8
	Rango de ajuste de voltaje $\geq 5\%$ AVR
	Aislamiento grado h
	Grado de protección IP23
	Fase / alambre: 3 fases y 4 hilos.
<b>PANEL DE CONTROL</b>	Ventilador de enfriamiento y alternador de carga de baterías completamente protegidos.
	<p>Debe indicar información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voltaje del generador</li> <li>- Frecuencia de salida</li> <li>- Velocidad del motor</li> <li>- Voltaje de la batería</li> <li>- Horas del motor que se han ejecutado.</li> <li>- Módulo de control tiene indicadores de falla</li> </ul> <p>Información adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre velocidad / baja velocidad</li> <li>- Parada de emergencia</li> <li>- Baja presión de aceite</li> <li>- No se puede comenzar</li> <li>- Fallo del cargador de la batería</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El apagado automático ocurre en:</li> <li>- Baja presión de aceite del motor</li> <li>- Temperatura alta del agua del motor</li> </ul>
	<p>Nota: El módulo de control proporciona lecturas digitales de los indicadores que contiene el Panel de Control. El oferente deberá indicar información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Consumo de combustible al 100% carga, 75% carga, 50% carga</li> <li>-Peso del equipo</li> <li>-Medidas en largo, ancho y alto</li> </ul>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA REQUERIDA</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	1000 amperios por fase
	Trifásico, 3 fases y 4 hilos
	Debidamente conectadas al generador y carga eléctrica correspondiente.
	Debidamente aterrizado, desde generador hasta varilla de polo tierra de 5 pies x 5/8 pulg., soldadura exotérmica y cable THHN # 3/0. Todo el conjunto de aterrizaje debe brindar una resistencia menor a 5 Ohm.
	En su caja moldeada, UL
	Normas: UL, CSA, IEC, IEEE, ANSI, CE
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS A REALIZAR PARA LA PUESTA EN MARCHA</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	1. Instalación del grupo electrógeno (generador de 312.5 kVA mínimo) siguiendo normas de calidad, especificaciones técnicas de este proceso, debidamente puesto a tierra con soldadura exotérmica brindando una resistencia menor o igual a 5 ohm, puede incluir el tratamiento del terreno si es necesario
	2. Suministro e instalación de conexión eléctrica superficial entre generador y transferencia automática con cable THHN 2 (3x500 kcmil para líneas vivas +1x500 kcmil para línea neutro), con doble tubería y accesorios EMT 4 1/2 pulgadas
	3. Suministro e instalación de conexión eléctrica subterránea desde transferencia automática hasta centro de carga principal del Edificio Administrativo UDH con 1 cable THHN de 500 kcmil (430 amperios) por fase de líneas vivas +1 cable THHN de 500 kcmil (430 amperios) de línea neutro, en tubería y accesorios Cedula-40 de 4". (80 metros lineales)
	4. Suministro e instalación de Transferencia Automática de 1000 amperios por fase contiguo a la planta eléctrica, con su caja moldeada para todo el sistema, que cumpla con estándares UL, CSA, e IEC, debidamente puesta a tierra con soldadura exotérmica brindando una resistencia menor o igual a 5 ohmios
<p>Nota: El Contratista asumirá todos los gastos que fueran necesarios en el proceso de instalación (mano de obra y materiales), por lo que se sugiere hacer una visita de campo a la sede Universidad de Defensa de Honduras (UDH), ubicada en El Ocotal, Francisco Morazán, carretera a Aldea Mateo, para conocer la dimensión del proyecto de instalación y así</p>	

<p>determinar lo que necesita para dejar operativo el equipo y presentar una oferta adecuada. El equipo deberá ser entregado debidamente instalado y funcionando correctamente, a satisfacción del usuario</p>	
<p><b>REQUISITOS COMPLEMENTARIOS</b></p>	
<p><b>MANUALES Y COMPROMISOS</b></p>	<p>Manual de Operación (3 copias impreso y en digital, en idioma en español), en caso de ser adjudicada.</p>
	<p>Manual de Servicio Técnico (3 copias impreso y en digital, en idioma en español), en caso de ser adjudicada.</p>
	<p>Manual de Partes, (3 copias impreso y en digital, en idioma en español), en caso de ser adjudicada.</p>
	<p>La garantía de fábrica será de un (01) año de uso a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo, sin límite de horas.</p>
	<p>Compromiso escrito de la empresa que proporcionará el suministro, en donde garantiza la existencia de repuestos para un período mínimo de diez (10) años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo y hasta el término de la vida útil. Después de que la fábrica deje de manufacturar el equipo, ésta deberá tener un stock de repuestos en el área por reparaciones de emergencia.</p>
	<p>Compromiso por escrito de la empresa que proporcionará el soporte técnico en caso de presentarse desperfectos o para realizar revisiones periódicas programadas, con personal capacitado y certificado en mantenimiento preventivo y correctivo en la marca del grupo electrógeno y transferencia automática garantizando la existencia de repuestos para un período mínimo de cinco (05) años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p>
<p><b>CAPACITACIÓN</b></p>	<p>Compromiso escrito de brindar capacitación a los operarios del equipo: uso del equipo, mantenimiento preventivo, calibraciones de los sensores y otros que el fabricante defina en sus manuales. Capacitar al personal técnico: en manejo, calibraciones, operación, mantenimiento, limpieza y servicio técnico, proporcionando claves para entrar al servicio técnico del equipo una vez que termine el período de garantía.</p>

**ET-03 ACCESORIOS**

- El oferente adjudicado deberá proporcionar todos los siguientes manuales, Manual de Operación (3 copias impreso y en digital, en idioma en español).
- Manual de Servicio Técnico (3 copias impreso y en digital, en idioma en español).
- Manual de Partes, (3 copias impreso y en digital, en idioma en español).

**ET-04 SERIES**

En caso de que aplique de acuerdo con los fabricantes.

### **ET-05 CATÁLOGOS**

El oferente deberá proporcionar los catálogos, manuales de uso y manuales técnicos en español de lo ofertado, incluyendo un listado con nombres de técnicos certificados para el mantenimiento por la marca en Honduras.

### **ET-06 OTROS**

No aplica

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 2021 *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Formato garantía mantenimiento de oferta

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 *[fecha de la firma]*

## Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: **número**]* de *[ indicar: **mes**]* de *[ indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por

nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El

Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_ **BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía de Calidad<sup>2</sup>

### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_ BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

© Unidad Administradora de Proyectos / UAP  
**Fuerzas Armadas de Honduras**  
Estado Mayor Conjunto  
Tegucigalpa, M.D.C. octubre 2021